



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha

-ANEXO IX- LÍNEA

1

ACTA DE SELECCIÓN

SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES, ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LAS MISMAS Y AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS - PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO-

En Noblejas (Toledo), siendo las 12:45 horas del día 17-06-25, se reúne la Comisión de Selección de personal del Ayuntamiento/EATIM de Noblejas, para la selección de personal para la ejecución de los proyectos solicitados en el marco del programa regulado en la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2024.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Presidente: AMOR DÍAZ-REGAÑÓN TRECEÑO

Secretario/a: DAVID LARIÑO DÍAZ

Vocales: ROSA M^a G^a-CALDERÓN HUERTA

Presentada la Oferta de Empleo en la Oficina Emplea de Ocaña (Provincia), con fecha 15-05-25, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la baremación de las mismas de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria del proceso selectivo, resultando la siguiente relación de personas propuestas para su contratación, para cada perfil profesional, ordenada con la puntuación otorgada y el colectivo al que pertenecen:

A.1.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 1º de la Orden de bases reguladoras **(Colectivo general)**.

A.2.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 2º de la Orden de bases reguladoras **(Menores 30 años o mayores de 66 años con requisitos de colectivo general y con responsabilidades familiares, que exista informe favorable de los Servicios Sociales básicos para su inclusión en el programa o hayan sido priorizadas por la Oficina de Empleo)**.

A.3.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 3º de la Orden de bases reguladoras **(Autónomos)**.

A.4.- Colectivo regulado en el Art.16.1.a) 4º de la Orden de bases reguladoras **(Convivencia con dependientes)**.

B.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.b) de la Orden de bases reguladoras **(Personas con discapacidad)**.

C. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.c) de la Orden de bases reguladoras **(Personas jóvenes con baja cualificación)**.

D. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.d) de la Orden de bases reguladoras **(Mujeres víctimas de violencia de género)**.

E. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.e) de la Orden de bases reguladoras **(Personas con trastornos del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos)**.

F. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.f) de la Orden de bases reguladoras **(Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha)**



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha

Otros acuerdos adoptados:

Se establece un plazo para presentar reclamaciones de 2 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este acta.

Para los casos en los que no ha sido posible el desempate de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 7 de las bases de la convocatoria se ha aplicado el resultado del sorteo público de letra de fecha 26 de mayo del presente para todos los procesos selectivos, y cuya letra sorteada resultó ser la "N".

A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección propone la contratación de las personas trabajadoras en el orden de puntuación referido para el perfil profesional indicado.

Firma de los asistentes

GARCIA-CALDERON
HUERTA ROSA
MARIA - 03823011C

Firmado digitalmente por
GARCIA-CALDERON HUERTA
ROSA MARIA - 03823011C
Fecha: 2025.06.17 14:29:47
+02'00'

LARIÑO
DIAZ
DAVID -
04224362K

Firmado
digitalmente por
LARIÑO DIAZ
DAVID -
04224362K
Fecha: 2025.06.17
14:25:27 +02'00'

AMOR DIAZ-
REGAÑON
TRECEÑO -
NIF:4685801
5T

Firmado
digitalmente por
AMOR DIAZ-
REGAÑON
TRECEÑO -
NIF:46858015T
Fecha: 2025.06.17
14:46:55 +02'00'